

ALGUNOS APUNTES SOBRE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE TOLEDO ENTRE 1835 Y 1878

Carlos Flores Varela

Archivo Histórico Provincial de Toledo

El objeto de este artículo es dar a conocer algunos documentos sobre las vicisitudes que sufrió la Biblioteca Provincial de Toledo durante los primeros años de su existencia, entre 1835 y 1878, sobre todo en su relación con el Instituto de Segunda Enseñanza de la ciudad.

1. La formación de la Biblioteca Provincial (1835-1848)

Desde luego, no es este el lugar para hacer una historia de la formación de las bibliotecas públicas provinciales en España, pero debemos recordar algunos datos que nos permitan contextualizar nuestros documentos.

Como es ampliamente conocido, el RD de 25 de julio de 1835 suprimió todos los conventos y monasterios de menos de doce religiosos, incautándose el Estado de sus bienes, que se destinaban a su venta para extinción de la deuda pública. De esta venta se exceptuaban “los archivos, bibliotecas, pinturas y demás enseres que puedan ser útiles a los institutos de ciencias y artes”. Es el inicio de un largo proceso conocido como “Desamortización”. Cuatro días después el Ministerio del Interior ordenó a los gobernadores civiles que, en relación con estos bienes incautados pero exceptuados de su venta, se debía formar en cada provincia una comisión de tres personas ilustradas para que los inventariasen, los recogiesen y los depositasen en lugar adecuado. Un nuevo RD, de 8 de marzo de 1836, establece que estos objetos deberían incorporarse a “las bibliotecas provinciales, museos, academias y demás establecimientos de instrucción pública”. La RO de 27 de mayo del año siguiente ordena la formación de comisiones locales para el inventariado de estos objetos, y en cada capital de

provincia una comisión especial que decidiera, a la vista de los informes de las comisiones locales, qué objetos deberían conservarse para formar la biblioteca y museo provincial. Puede considerarse esta Orden como el auténtico origen de las bibliotecas públicas provinciales en España. No obstante, este conjunto de medidas culminaría con el RD de 29 de julio de 1837, que ordena, entre otras cosas, que se aplicarán “los archivos, cuadros, libros y demás objetos pertenecientes a ciencias y artes a las bibliotecas provinciales, museos, academias y demás establecimientos de instrucción pública”¹.

Las dificultades encontradas por las mencionadas comisiones fueron ingentes, y todo parece indicar que en estos años todos los bienes procedentes de los conventos suprimidos sufrieron su falta de recursos, de tiempo y de apoyo, cuando no su desidia o las maquinaciones interesadas de algunos frailes exclaustros y no pocos negociantes. Estos problemas se agudizaban en el caso de los libros, sobre todo los que no poseían un valor artístico evidente. Por eso, una RO. de 22 de septiembre de 1838 establecía que, en las provincias donde hubiese Universidad, esta se encargase de los libros procedentes de los conventos desamortizados, disponiendo un local adecuado e incluso obligando a abrir al público durante unas horas determinadas. Estas bibliotecas serían llamadas “bibliotecas provinciales”².

Toledo, que en ese momento todavía contaba con su propia Universidad, entraba dentro del número de estas provincias. En un primer momento, la Comisión Científica y Artística fue sustituida en su labor de custodia por un “bibliotecario mayor” nombrado por el Gobernador Civil auxiliado por algunos frailes exclaustros. Para entonces, tanto los objetos artísticos como los libros habían sido acumulados en las dependencias del convento de San Pedro Mártir. En 1840 la Comisión volvió a hacerse cargo del edificio, añadiendo las bibliotecas de algunos otros conventos que todavía no habían sido depositadas allí³. Según Gutiérrez García-Brazales⁴, que invoca de manera general documentación del Archivo Diocesano de Toledo, se acumularon allí 30.000

¹ GARCÍA EJARQUE, L. *Historia de la lectura pública en España*, Gijón: Trea, 2000. p. 57-58.

² GARCÍA EJARQUE, *op.cit.*, 60-61

³ GARCÍA MARTÍN, F. *La comisión de monumentos de Toledo (1836-1875)*, Toledo: Ledoria, 2008, pp. 63-64.

⁴ GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, M. La Biblioteca Arzobispal de Toledo y su transformación en Biblioteca Provincial. *Anales Toledanos*, 1976, vol. XI, p. 95.

volúmenes. Durante 1841 la Comisión realizó obras para instalar adecuadamente estos volúmenes y, una vez finalizadas, se nombró primer bibliotecario a Ramón Fernández Loaysa, auxiliado por Narciso Barsi⁵. Aquí es donde entra en juego el primero de nuestros documentos.

Entre la documentación de la Universidad de Toledo que conservamos en el AHPTO se encuentra una “Lista de las obras que se van entregando a esta Universidad procedentes del depósito o Biblioteca provincial por la Comisión científica y artística de la misma”⁶. El listado se conserva en dos copias. La primera es un borrador parcial, pero que incluye el día en que se entregó el primer grupo de libros. La segunda copia podemos considerarla la original, ya que, además de incluir todos los de la anterior y un lote adicional, presenta el membrete de la Universidad y la firma del receptor de los libros, Miguel Sánchez Moreno; sin embargo, no presenta ninguna indicación de fechas. Estamos, pues, ante el cumplimiento de la RO de septiembre de 1838, aunque fuese un cumplimiento parcial.

Por tanto, el 9 de julio de 1842 se realizó el primer envío de libros desde este “depósito o biblioteca provincial” a la Universidad. Se trataba de siete obras y un total de 31 volúmenes. Las cuatro primeras obras aparecen identificadas como del “Silorita”, autor que confieso no haber sabido localizar. De él se mencionan unos comentarios a los Evangelios en seis tomos, comentarios al Apocalipsis en dos tomos, comentarios a los Hechos de los Apóstoles y las “Opuscula varia”, estos últimos en un tomo cada uno. Las otras tres obras eran un tratado de Teología Moral en seis tomos, con uno más de Apéndice, y otro de Teología en catorce tomos, todos ellos bajo la rúbrica “Salmanticensis”. Todos estos libros están encuadernados en pergamino y tienen tamaño folio. No consta el día de las siguientes entregas, aunque podemos suponer que serían los días sucesivos. Se contabilizan cuatro entregas, cada una de ellas más voluminosa que la anterior. Así, la segunda incluye trece títulos con un total de 25 volúmenes, todos ellos de obras de los jesuitas Tomás Sánchez y Francisco Suárez. La tercera entrega ya resulta bastante más heterogénea en cuanto a los autores, que aparecen listados por orden alfabético; se incluyen aquí 34 obras y 46 tomos.

⁵ GARCÍA MARTÍN, op.cit., p. 69.

⁶ Archivo Histórico Provincial de Toledo (en adelante AHPTO), 49979/5b

La última entrega es, con mucho, la más voluminosa. La componen 160 obras en 324 volúmenes. El total, pues, son 214 obras en 426 volúmenes, muy lejos de las decenas de miles que debían existir en el antiguo convento de San Pedro Mártir.

Una búsqueda superficial nos indica que al menos buena parte de estos libros se encuentran hoy en la Biblioteca de Castilla-La Mancha. Los que no aparecen bien puede ocurrir que sean difíciles o incluso imposibles de identificar en la lista, como los mencionados atribuidos al “Salmanticensis”, o se hayan perdido en avatares posteriores. Pero sí parece claro que estos libros, entregados en su momento a la Universidad, pasaron después de la Biblioteca Provincial. Por poner un ejemplo, la obra identificada en la cuarta entrega como “Castillo, De ornatu Aaronis”, en un volumen, se corresponde claramente con “De ornatu et vestibus Aaronis”, escrita por Diego del Castillo y Artiaga y publicada en Londres en 1660. De esta obra la Biblioteca conserva tres ejemplares, y en uno de ellos se indica que ostenta el sello del Instituto de Segunda Enseñanza, heredero directo de la Universidad, y que además tiene un exlibris manuscrito del convento de los capuchinos de Santa Leocadia.

La reforma de los estudios promulgada por RD de 17 de septiembre de 1845 establecía, entre otras cosas, que la Universidad de Toledo se transformase en Instituto de Segunda Enseñanza. En un breve informe, sin fecha y sin forma pero muy cercano a ese año, se hace un breve repaso histórico confirmando, en efecto, que la biblioteca del Instituto corresponde a la de la antigua Universidad; que esta se había formado a partir de la donación de la biblioteca personal del que fue catedrático de Cánones Andrés García de Tejada, en 1834 “y a la que se agregaron después algunas obras de las comunidades religiosas extinguidas”, y también del Colegio de San Bernardino, “aunque las de este último fueron pocas y en su mayor parte incompletas”. Y remata el anónimo informante que “hasta dicha época creo no contase la mencionada Universidad más que con un exiguo número de libros de derecho civil y canónico, y alguno que otro de teología y medicina”⁷. Hoy sabemos que a Garcia de Tejada hay que añadir un segundo donante, Fernando Prieto Mestas, que regaló su biblioteca

⁷ AHPTO 50795/11a

personal en 1838, y que el motivo de apenas encontrarse libros anteriores a esas fechas fue la destrucción casi total perpetrada por las tropas francesas en 1810⁸. En todo caso, parece claro que este informe alude a los casi 430 volúmenes entregados en 1842, que debieron pasar de la Universidad al Instituto como parte de su biblioteca.

El año 1844 fue particularmente movido en cuanto a la situación de la aún balbuceante Biblioteca Provincial. En febrero, la Comisión Científica toledana había enviado un informe a su superior Comisión Central sobre la situación de las bibliotecas en la provincia. En ese momento se dice que solo existen dos bibliotecas, la Provincial y la Arzobispal, y que ninguna de las dos funciona: la primera porque no estaba catalogada y la segunda porque no contaba con el mínimo de personal imprescindible⁹. En julio la Comisión Científica y Artística fue sustituida por una Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos, dependiente también de la Comisión Central ubicada en Madrid¹⁰. En septiembre, la Central ordena que los libros depositados en San Pedro Mártir pasasen a la Biblioteca Arzobispal, pero la comisión toledana responde en noviembre que esta última biblioteca no se encuentra en condiciones, proponiendo determinados arbitrios para allegar recursos que paliasen esta situación. En su lugar, la Comisión Central decide en diciembre de 1845 que la unificación de ambas bibliotecas se realice, pero en sentido contrario, es decir, reuniendo todos los libros en San Pedro Mártir. De todos modos, ninguna de las dos opciones llegó a hacerse efectiva¹¹.

Evidentemente, para los comisionados toledanos era prioritario encontrar una ubicación adecuada para albergar los libros, en lugar del destartalado exconvento dominico. La supresión de la Universidad y su conversión en Instituto aparecieron en ese momento como una opción interesante. En efecto, el Reglamento aprobado el 22 de octubre de 1845 para ejecutar el nuevo “Plan Pidal”, el Plan de Estudios que había suprimido la Universidad y creado en su lugar el Instituto, en su artículo 172 dice que “sea cual fuere la naturaleza del

⁸ *Borbón-Lorenzana. Historia de una colección*, Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2013, p. 68

⁹ GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, *La biblioteca...*, p. 95

¹⁰ GARCÍA MARTÍN, *op.cit.*, p. 82

¹¹ GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, *La biblioteca...*, pp. 95-96

establecimiento, habrá una biblioteca y un archivo. Donde exista universidad o instituto, la biblioteca provincial se reunirá a la de estas escuelas, y se aumentará con todos los libros que puedan recogerse de los que pertenecieron a los suprimidos conventos”. La Comisión no perdió el tiempo y en un oficio dirigido al director del Instituto, Claudio Ortega, el 30 de noviembre de 1845 —es decir, apenas inaugurado el nuevo centro docente— le anima “a continuar recogiendo en dicho local [el del Instituto] las obras duplicadas de la Biblioteca provincial [...], por ser bastante crecido el número que de la misma ha resultado de los trabajos últimamente hechos por la misma”. Se advierte que los gastos de traslado serán por cuenta del Instituto, “según lo verificó la suprimida Universidad con los que en su tiempo se la entregaron”¹². Junto a este documento se conserva el borrador de la respuesta, fechada el 3 de diciembre, en la que el director rechaza ese traslado, porque “tengo que ponerme de acuerdo con el Sr. Jefe Político [Presidente también de la Comisión de Monumentos] sobre ciertos puntos relativos al mismo asunto, y entonces se acordará lo que corresponda”¹³. Parece evidente que el nuevo Director no estaba dispuesto a asumir sencillamente los 30.000 volúmenes, al menos no sin ayuda.

Todavía casi un año después, el 3 de noviembre de 1846, el Gobernador Civil, Félix Sánchez, ordena que se entreguen al “Instituto elemental” recientemente instalado todos los libros procedentes de la antigua Universidad, excepto “los libros y documentos relativos a Facultad mayor”¹⁴. Parece una orden un tanto peculiar, puesto que estos libros ya estaban en poder del Instituto desde su propia creación. Puede que se refiera a algunas obras que haya podido localizarse después, quizá las del Colegio de San Bernardino, cuyos enseres se incorporaron al Instituto algunos años después¹⁵. En todo caso, nada se menciona de los libros procedentes de los conventos desamortizados, que permanecían en San Pedro Mártir.

A pesar de lo que dijese el Reglamento, la evidencia debió imponerse enseguida: el Instituto no podía asumir toda la masa de volúmenes de la

¹² AHPTO 50795/11i

¹³ AHPTO 50795/11j

¹⁴ AHPTO 50795/11l

¹⁵ GÓMEZ FERNÁNDEZ, F. *El sistema educativo de los colegios seculares de la Universidad de Toledo*, Toledo: Ayuntamiento de Toledo, 1982, p. 37; *Borbón-Lorenzana*, p. 73

Biblioteca Provincial. La Comisión, pues, buscó otras alternativas. Así en julio de 1846 decide establecer la Biblioteca y el Museo provinciales en San Juan de los Reyes, restaurando el edificio en la medida de lo posible y expulsando a las personas que habitaban sus muros abandonados. En el curso de estas obras se descubrió un depósito de libros que habían sido de la extinta comunidad franciscana, pero no se especifica cuál fue el destino concreto de estos libros¹⁶, aunque podemos suponer que se añadirían a la Biblioteca Provincial. La situación se precipitó poco después, en octubre del mismo año, cuando el edificio de San Pedro Mártir fue cedido a la Diputación para albergar varios asilos que, a su vez, iban a ser ocupados por el Colegio General Militar; en este trance, la Comisión reiteró la urgencia de instalar la Biblioteca y el Museo en San Juan de los Reyes, pero también hizo gestiones para ocupar la Casa de las Infantas¹⁷, en la calle de la Trinidad. Este último sería finalmente el lugar elegido para los libros, donde se instalaron en noviembre de 1846, fecha en que también se reglamentaron tanto la Biblioteca Provincial como la Arzobispal, a pesar de que esta última permanecía en el Palacio Arzobispal¹⁸. Al parecer, justo antes de este traslado, una buena porción de obras duplicadas se llevaron al recién erigido Seminario conciliar, en el antiguo convento de Padres Carmelitas¹⁹.

Sin embargo, parece que por las mismas fechas el Director del Instituto había intentado hacer realidad el mencionado Reglamento, al menos de forma parcial, pidiendo a la Biblioteca Arzobispal los libros referidos a materias que se impartiesen en el Instituto, además de los objetos del Gabinete de Historia Natural que estaba asociado a esta Biblioteca²⁰. Esta aparente contradicción puede explicarse por el hecho de que la Biblioteca Provincial se encontraba sin catalogar —al menos lo estaba dos años antes, y nada indica que se hubiese avanzado en esta tarea—, lo que obligaría al Instituto, si aceptase hacerse cargo

¹⁶ GARCÍA MARTÍN, *op.cit.*, pp. 84-85

¹⁷ Esta casa se llamaba así por el deán José de las Infantas, que la habitó en fecha indeterminada. El Arzobispado utilizaba la planta baja para cocheras, alquilando el resto a diversas personas, entre ellas un canónigo apellidado Urraca. La parte habitada por este clérigo recibió su propio nombre, y también el de “Casas de la Dignidad”. En 1808 se instalaron las tropas francesas en estas “Casas de la Dignidad”, dejándola saqueada. En el mismo edificio se instaló a partir de 1816 la Academia de Santa Isabel, dedicada al dibujo y patrocinada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Vid. PORRES MARTÍN-CLETO, J. *Historia de las calles de Toledo*, Olías del Rey: Bremen, 2002, pp. 1269-1270

¹⁸ GARCÍA MARTÍN, *op.cit.*, p. 86; GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, *La biblioteca...*, p. 96

¹⁹ GARCÍA MARTÍN, *op.cit.*, p. 94.

²⁰ GARCÍA MARTÍN, *op.cit.*, p. 97

de ella, a emprender esa labor, mientras que la arzobispal estaba mejor descrita y en disposición de ser utilizada por los profesores del Instituto una vez se instalase adecuadamente, sin contar con el hecho nada despreciable de llevar aparejada también los instrumentos y objetos científicos del Gabinete de Historia Natural. En resumen, Claudio Ortega estaba dispuesto a asumir aquello que podía ser de utilidad inmediata, pero no un volumen indiscriminado de libros.

La RO de 28 de mayo de 1847, comunicada por el Gobernador Civil al Director del Instituto el 3 de junio, viene a resolver provisionalmente la cuestión²¹. En primer lugar, reconoce que el mencionado artículo 172 del Reglamento de 1845 no puede hacerse realidad en Toledo por las dificultades de todo tipo, y arbitra un reparto de atribuciones. Además de otras disposiciones, lo que más nos interesa ahora de esta Real Orden es que establece que “permanezca esta última [la Biblioteca Provincial] y la Arzobispal en el local que hoy ocupan”. Se señala también que la Biblioteca Provincial debería ser servida por uno de los dos bibliotecarios provinciales —debemos suponer que el otro se dedicaría a la Biblioteca Arzobispal—, que además sea profesor del Instituto, durante dos horas diarias, sin aumento de sueldo. A la luz de acontecimientos posteriores, parece que tanto la Biblioteca Provincial como la Arzobispal quedaron desde entonces bajo un mismo mando aunque en ubicaciones diferentes, a pesar de las resistencias de la Iglesia toledana²². En cuanto al Instituto, consiguió acceso a ambas bibliotecas y al Gabinete e incluso su custodia.

Este acceso no sería sin resistencias por parte de las autoridades eclesiásticas, lo que llevó tanto al propio Claudio Ortega como al bibliotecario arzobispal, el ya citado Ramón Fernández de Loaysa, a situaciones de auténtica tensión²³. En febrero de 1848 el Director del Instituto solicita al Gobernador Civil la reunión de la Biblioteca del Instituto con la Provincial, es decir, justo lo que había intentado evitar apenas dos años antes. La Diputación autoriza esta reunión que, según Manuel Gutiérrez, afectaría a 60.000 libros procedentes de la Universidad y otros 50.000 de la Provincial, aunque no especifica la fuente de

²¹ Esta Real Orden fue transcrita por GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, *La biblioteca...*, pp. 97-98 solo en su parte dispositiva, a partir de una copia que Ortega incluyó en una carta enviada a los Subcolectores de Expolios y Vacantes del Arzobispado meses después. Por mi parte, he utilizado el original que se encuentra en AHPTO 50795/11k.

²² GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, *La biblioteca...*, pp. 99-101

²³ GARCÍA MARTÍN, *op.cit.*, pp. 97-98

donde obtiene estas cifras. En todo caso, dos años después, en diciembre de 1850, la Comisión se dirige al Gobernador Civil manifestando los inconvenientes que traería esta reunión de bibliotecas, lo que prueba que no se había llegado a producir, y tampoco se produjo después. Lo que sí parece que llegó al Instituto fueron los objetos del Gabinete²⁴. Mientras tanto, en octubre de 1849 la Comisión había colocado en la Biblioteca Arzobispal el rótulo de “Provincial”, dejando clara su intención de unificar ambas bibliotecas²⁵.

2. De la Casa de las Infantas al Salón de los Concilios (1856-1873)

Los años siguientes no han dejado mucha huella documental en relación con la Biblioteca Provincial. En aras de la claridad, seguiré utilizando este nombre para referirme a la de la Casa de las Infantas, pese a que, como acabamos de ver, la Arzobispal ya ostentaba ese mismo rótulo a despecho de las protestas del nuevo arzobispo Juan José Bonel. Pero una nueva etapa de cambios se inicia en 1856. Desgraciadamente, esta nueva etapa debe iniciarse con la penosa escena de diciembre de ese año en que, ante el mismo cadáver del bibliotecario Fernández de Loaysa, algunos miembros de la Comisión se hacen con las llaves de la Biblioteca Arzobispal y primero la cierran con candados y luego construyen un tabique para aislarla del resto de las dependencias del Palacio Arzobispal²⁶.

Poco después, en julio de 1857, la nueva Ley de Instrucción Pública, conocida como “Ley Moyano”, coloca todas las bibliotecas bajo la dependencia de la Dirección General de Instrucción Pública es decir, bajo la autoridad del Rector del Distrito Universitario correspondiente, en nuestro caso el de la Universidad Central. Esto significaba que las bibliotecas salían de la dependencia de las Comisiones de Monumentos. Aunque la confirmación legal de esta salida tuvo que esperar al Reglamento de estas comisiones de 1865²⁷,

²⁴ GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, *La biblioteca...*, pp. 104-105

²⁵ GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, M. Historia de los fondos antiguos. En *El Alcázar de Toledo: palacio y biblioteca. Un proyecto cultural para el siglo XXI*, Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, 1998, p. 97

²⁶ GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, *La biblioteca...*, p. 106

²⁷ GARCÍA EJARQUE, op.cit., p. 84

ya el presupuesto de la Comisión de Monumentos de Toledo de 1862 deja de consignar cantidad alguna para la Biblioteca Provincial, cuando en 1858 todavía se preveían estos gastos, incluyendo 1.600 reales “para el pago de la casa donde se haya [sic] el depósito de libros”²⁸.

La nueva situación administrativa, pues, se dejó sentir enseguida. El RD de 17 de septiembre de 1858 promueve una reforma general de los archivos y bibliotecas y crea un cuerpo especial de funcionarios para su cuidado y el de los archivos²⁹. Algunos aspectos de este RD se desarrollarán por otro, de 8 de mayo de 1859, que dispone, entre otras cosas, que “las bibliotecas que en la actualidad se encuentren agregadas a las universidades e institutos continuarán prestando el mismo servicio que hasta aquí a los citados establecimientos y al público, debiendo comunicarse con el gobierno por conducto de los rectores”; algo más adelante se insiste en que “las bibliotecas provinciales se unirán, siempre que las circunstancias lo permitan, a las universitarias o de instituto”.

Manuel Gutiérrez nos informa de que en 1859, probablemente en septiembre, “los 50.000 libros” que estaban en la Casa de las Infantas son trasladados al Salón de los Concilios del Palacio Arzobispal, uniéndose físicamente con la antigua Biblioteca Arzobispal³⁰. Desgraciadamente, no se indica el documento concreto del que ha obtenido esta información, ni tampoco más detalles. En particular, llama la atención el elevado número de volúmenes que atribuye a la Biblioteca Provincial, sobre todo cuando él mismo transcribe parcialmente un documento fechado en junio de ese mismo año en el que el Consejo Provincial solo menciona, en relación con este asunto, los ya recurrentes 30.000 tomos. Pudiera ser que la cifra más alta correspondiese con el total de libros existentes en la Casa de las Infantas, y la segunda solo a los procedentes directamente de la desamortización.

En todo caso, a partir de ese año la Biblioteca Provincial, formada por la reunión de los libros procedentes de la desamortización y los de la Biblioteca Arzobispal, quedó bajo la dependencia del Director del Instituto como superior en la provincia de todos los establecimientos de Instrucción Pública, si bien, y a

²⁸ GARCÍA MARTÍN, *op.cit.*, p. 168

²⁹ GARCÍA EJARQUE, *op.cit.*, p. 85

³⁰ GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, *La biblioteca...*, pp. 107-108

despecho de lo que establecía el Real Decreto de mayo de 1859, esta biblioteca se mantuvo claramente separada de la del Instituto. La situación se confirma por algunos documentos de años posteriores que, además de los asuntos concretos, reflejan un ambiente de mucha mayor estabilidad y aceptación rutinaria de una situación asumida por todos.

Así, el 2 de septiembre de 1864 el Rector accidental de la Universidad Central, Venancio González Valledor, se dirige al Director del Instituto para que, por un lado, se devuelvan al bibliotecario provincial las cuentas de ciertos gastos, y por otro lado se le recuerde que, de acuerdo con el Reglamento de Administración de la Instrucción Pública, de julio de 1859, estas cuentas deben remitirse a través del Director del Instituto y con su visto bueno, puesto que a él “en concepto de jefe local de la Biblioteca corresponde garantizar la ejecución del servicio conforme a lo prevenido en la circular de esta Dirección general de 20 de junio de 1863”³¹. No he conseguido localizar esta Circular, pero su sentido está muy claro: a falta de Universidad en la provincia, será el Director del Instituto el que represente al Rector, superior nato de todos los establecimientos de Instrucción Pública.

El segundo expediente que muestra esta normalidad es una sencilla petición de búsqueda de determinados libros “por todas las bibliotecas de la provincia” que, por orden de la Superioridad, transmite el Gobernador Civil al Director del Instituto el 12 de enero de 1865. Cosida a esta orden se encuentran las respuestas que los bibliotecarios envían al Director: el 26 de enero el bibliotecario provincial, Carlos Monroy, y cinco días después el del Instituto, Manuel Martín Serrano³².

Pero esta duplicidad de bibliotecas que hubieran debido estar reunidas seguramente continuó dando algún que otro quebradero de cabeza, de los que solo nos han llegado los ecos. Por ejemplo, a finales de marzo de 1865 el Gobernador Civil pide informe al Director del Instituto sobre el número de volúmenes de la biblioteca del centro y además pregunta “si existen 21.000 volúmenes de las suprimidas comunidades y si estos deben formar parte de ese

³¹ AHPTO 50795/11n

³² AHPTO 51795/11m

establecimiento o de la del provincial”³³. La contestación del director, de 19 de abril, arroja alguna luz sobre la situación en la que se encontraban las bibliotecas en ese momento. Dice que la biblioteca del Instituto cuenta con unos 4.400 volúmenes; “cierto que en la casa vinculada de las Infantas existen acinados [*sic*] un número considerable de libros que pertenecieron a las suprimidas comunidades, pero no lo es menos que han sido trasladados más de 16.000 volúmenes a la Biblioteca provincial a la casa que destinaron y cuya mayor importancia no puede desconocerse”³⁴. Es decir, que el traslado desde la Casa de las Infantas al Palacio Arzobispal ni siquiera fue completo, permaneciendo en su localización anterior casi la mitad de los libros, que evidentemente recibieron escasos cuidados mientras los magros recursos de la Biblioteca se destinaban a la colección instalada en el Palacio Arzobispal. Conviene saber que, desde 1858, la Casa de las Infantas había sido desamortizada por la Diputación. Parece que en ese momento ya existía allí una escuela de adultos, pero lo seguro es que se instaló en la casa la Escuela Normal de Maestros y la Junta Provincial de Instrucción Pública, todos ellos establecimientos sometidos a la jefatura del director del Instituto. En 1865 el Diccionario de Madoz menciona la escuela de adultos pero no la Escuela Normal —quizá por una confusión— ni tampoco el depósito de libros³⁵.

No tenemos más datos sobre las peripecias de la Biblioteca Provincial, ni tampoco de las demás, hasta pasados los procelosos años que van desde la Revolución de 1868 a la Restauración borbónica de 1873. Al menos la biblioteca del Instituto no parece sufrir demasiado, porque un informe del número de obras que conserva fechado el 13 de marzo de 1876 indica que hay 1.961 obras y 4.653 volúmenes, es decir, prácticamente las mismas cifras que 1865. Además, el bibliotecario sigue siendo el ya mencionado Manuel Martín Serrano quien, en el oficio que acompaña al informe propiamente dicho, afirma no tener capacidad técnica para tasar el valor de esta biblioteca —lo que sí hace, y con todo detalle, con los objetos de los gabinetes técnicos que también estaban a su cargo—

³³ AHPTO 50795/11o

³⁴ AHPTO 50795/11p

³⁵ PORRES MARTÍN-CLETO, *op.cit.*, 1270

añadiendo que “es muy probable no haya en esta ciudad persona competente a quien encomendar dicho trabajo”³⁶.

Bien fuera por el hecho de seguir manteniendo un buen número de libros en la Casa de las Infantas, bien porque el Palacio Arzobispal no reuniese las condiciones adecuadas, los sucesivos directores del Instituto no dejaron de buscar nuevas instalaciones. Entre los documentos del Instituto se conserva un informe de 18 de mayo de 1878, realizado por el director Celedonio Velázquez, junto con Benito Gutiérrez Sánchez, sobre la posibilidad de instalar la biblioteca en la casa situada en la calle de la Puerta Llana número 2, es decir, en el actual edificio de la Audiencia Provincial³⁷. El informante principal, que supongo es el mismo Velázquez, se persona en la casa acompañado del jefe de Fomento y del de la Biblioteca. Primero describe el inmueble. Son 816,31 m² en dos plantas. El piso bajo tiene “portal grande, cochera, cuadra, pajar, tienda, trastienda, dos habitaciones en la misma, siete más con un excelente salón y otras tres que no están habitables, corral, jardín, pozo, aljibe y sótanos espaciosos, con igual número de habitaciones en el piso principal, luces excelentes y la mayor parte del edificio en buen estado de conservación. Tiene capacidad suficiente para colocar el número de volúmenes que en la actualidad tiene la biblioteca y aún más”. Serán necesarias algunas reformas, como derribar tabiques para hacer salas amplias, habilitar “un buen patio” y reforzar algunas zonas. A los comisionados les parece que, con las obras imprescindibles, habría de quedar aquí “una Biblioteca de las mejores de las provincias de España”. A esto debe añadirse su ubicación privilegiada, junto a la Catedral, el Ayuntamiento y el Palacio Arzobispal, que facilita que los numerosos visitantes de la ciudad puedan admirar la riqueza del patrimonio bibliográfico que conserva la Biblioteca. Además, se advierte de que parte de los libros se están ya deteriorando por efecto de la humedad en algunos puntos de su actual ubicación, que no se especifica. Finalmente, los comisionados se entrevistaron con el representante

³⁶ AHPTO 50795/11q-r

³⁷ AHPTO 50795/11y-ab. Se conservan hasta tres minutas de este informe, signo del cuidado que se puso en su redacción. La más completa no lleva firma ni fecha, una segunda aparece firmada pero no fechada, y en la tercera sí aparece la fecha, aunque solo el mes y el año, y además se indica el destinatario: el Director General de Instrucción Pública, Agricultura e Industria. Además de las tres minutas, contamos con el oficio de remisión, donde aparece la fecha completa.

de los dueños, quien les dijo que el precio de la casa era de 25.000 pesetas, libres de gastos para el vendedor.

Obviamente, esta operación no llegó a buen puerto, y quizá no fuese la única. Tenemos noticia de otro intento, esta vez destinado al edificio de la Diputación Provincial, en 1907, también fallido. Hasta 1919 no se trasladará la biblioteca al Hospital de Santa Cruz³⁸. Sin embargo, la situación de ese volumen indeterminado de libros que en 1865 permanecían en la Casa de las Infantas sigue siendo un pequeño misterio.

³⁸ GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, *La biblioteca...*, pp. 108-109